

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00163-00  
Demandante: Carmen Edilma Remolina Ovallos  
Demandado: Donaldo Rojas Ovallos  
Proceso: Declaración Unión Marital de Hecho

De conformidad con la anterior solicitud del apoderado de la parte actora y revisado el expediente se advierte que, en auto emitido el 1 de septiembre del año en curso se obvió señalar el término para la realización de la comisión en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso **C** del Art. 39 del C.G.P., se procede a dar alcance al Comisorio No. 010, confiriendo al comisionado el término de ocho (8) días, para tal efecto, así mismo se le conceden amplias funciones para subcomisionar. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 22 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 056 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval  
Secretaria